REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO la Resolución nro. 814/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Jorge Humberto CASSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresa a esta Facultad Regional en 1982 en Ingeniería Electrónica y se inscribe en 1985 en Ingeniería en Sistemas de Información, con anterioridad al otorgamiento de cambio de carrera y sus correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 814/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 814/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en 1985, concediendo cambio de carrera de Ingeniería Electrónica a Ingeniería en Sistemas de Información, convalidando la aprobación por equivalencia de las materias Análisis Matemático I, Algebra y Métodos Numéricos, Integración Cultural I,

///.-

///.-

Integración Cultural II e Integración Cultural III, al alumno Jorge Humberto CASSI, legajo nro. 04-08270-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de - Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 498/92

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR

Ing. [illegible] A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO